Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 790 /2.019 I.

13 MAY 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 124/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA BAÑOS DE LA MCA" - ID Nº 353874;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SANITARIALES DE LIZ SANABRIA con RUC N° 4578468-0 por el monto total de Gs. *29.302.500 (guaraníes veintinueve millones trescientos dos mil quinientos) y a la firma DISTRIBUIDORA MELODY DE LEILA LUISA FERREIRA con RUC N°* 1872096-0 por el monto total de Gs. 71.379.000 (guaraníes setenta y un millones trescientos setenta y nueve mil)*; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:*

MELODY DISTRIBUIDORA									
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	53131608-002	Recarga de Jabon Liquido 1000 cm3	Unidad	UNIDAD	2.500	MELODY	NACIONAL	4.840	12.100.000
5	12352104-005	Recarga de Alcohol en Gel 1000 cm3	Unidad	UNIDAD	1.000	SINIMEL	NACIONAL	12.540	12.540.000
6	47131816-008	Aromatizador Automatico para 40 m2 digital de 3000 pulsaciones llave de seguridad display, programable	Unidad	UNIDAD	15	DISPENSER	CHINA	66.000	990.000
7	47131816-008	Carga para atomizador Automatico de varias fragancias - indicar	Unidad	UNIDAD	1.000	SWEET SENSATION	ARGENTINA	21.989	21.989.000
11	14111704-002	Rollo de Papel HigiÃ©nico Hoja simple ComposiciÃ³n: fibra celulosa virgen 90% como mÃ-nimo. Textura: con gofrado Color: Blanco PresentaciÃ³n: rollo de 500 metros	Unidad	ROLLO	1.000	EDEN	BRASIL	13.200	13.200.000
12	14111704-002	Rollo de Toalla de Papel ComposiciÃ³n: fibra celulosa virgen 90% como mÃ-nimo. Textura: con gofrado Color: Blanco Para uso en sistema de dispenser auto cortante PresentaciÃ³n: rollo de 200 metros	Unidad	ROLLO	600	EDEN	BRASIL	17.600	10.560.000
								TOTAL	71.379.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 790 /2.019 I. 13 MAY 2019

SANITARIALES DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA									
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-013	Protector para mingitorio con aromatizador	Unidad	UNIDAD	500	BEST	NACIONAL	6.990	3.495.000
8	14111507-007	Dispensador de Papel Higienico Acero Inoxidable con llave o Candado antirrobo para rollo de 500m	Unidad	UNIDAD	15	MELHORAMENTO	BRASIL	145.000	2.175.000
9	14111509-004	Dispensador de Toalla de Papel con llave o Candado antirrobo para rollo auto cortante cuchilla para corte	Unidad	UNIDAD	15	MELHORAMENTO	BRASIL	243.500	3.652.500
10	14111610-001	Rollo de Papel HigiÃ©nico Doble hoja ComposiciÃ³n: fibra celulosa virgen 100% Textura: sin gofrado Color: Blanco PresentaciÃ³n: rollo de 300 metros	Unidad	ROLLO	1.000	BEST	NACIONAL	19.980	19.980.000
								TOTAL	29.302.500

Así también, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..." en consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierto los Ítems; 2 y 3 por los argumentos expuestos en el presente informe; y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.263, de fecha 10 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Sanitariales de Liz Sanabria y a la firma Distribuidora Melody de Leila Luisa Ferreira en la presente Contratación Directa N° 124/18 "Adquisición de elementos de higiene personal" ID N° 353.874", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28°, 34° y sobre la recomendación del Comité Evaluador basado en el artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto los Ítems 2 y 3 por los argumentos expuestos en el informe y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 124/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA BAÑOS DE LA MCA" - ID Nº 353874*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Ítems	Monto/Gs. IVA incluido
DISTRIBUIDORA MELODY de Leila Luisa Ferreira.	4, 5, 6, 7, 11, 12.	71.379.000.-
SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba.	1, 8, 9, 10.	29.302.500.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 790 /2.019 I. 13 MAY 2019

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N°s. 2 y 3, por las consideraciones expuestas, y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar un nuevo llamado de dichos ítems, siempre y cuando persista la necesidad del bien.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal